



MENDOZA, 10 DIC 2012

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 7961/11 (V Cuerpos) en el que obran las actuaciones relacionadas con el llamado a Concurso Abierto de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir, con carácter efectivo, un cargo Categoría 7 –Tramo Inicial- del Agrupamiento Administrativo, comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/06, para desempeñar funciones en la Dirección de Personal dependiente de la Dirección General Administrativa de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

Que a fs. 823/827 consta el acta del Jurado designado a tal efecto, proponiendo el siguiente orden de méritos: 1º.- Sr. Carlos Matías COZZOLINO; 2º.- Srta. Laura Soledad MALLIMO; 3º.- Srta. Stella Maris ALMEIDA; 4º.- Srta. María Jimena GUEVARA MENÉNDEZ; 5º.- Sr. Mario Abel Uriel GONZÁLEZ y Srta. Mariana Victoria TESTASECCA; 6º.- Srta. Jéssica Jimena GUTIÉRREZ; 7º.- Srta. Gladys Susana ORDOVINI; 8º.- Srta. Ivana Marcela DEVIA; 9º.- Srta. Ivana Lorena ANDRADE; 10º.- Srta. Andrea Beatriz COMBES; 11º.- Srta. María Laura VÁSQUEZ; 12º.- Sr. Carlos Juan MUÑOZ; 13º.- Sr. Juan Carlos LEÓN ROJAS; 14º.- Sr. Carmelo Duilio CADUTO; 15º.- Srta. Hebbi Beatriz QUIROGA FERNÁNDEZ; 16º.- Cintia Eliana HUDSON; 17º.- Srta. Rita Romina Betsabé DOMÍNGUEZ; 18º.- Sr. Juan Lucas DEANA; 19º.- Srta. Paulina ORTIZ MALDONADO.

Que, a fs. 852, el postulante Mario Abel Uriel GONZÁLEZ (5º en el orden de méritos establecido) el día 18 de octubre retira copia autenticada del Acta Final y el día 22 de octubre copias de la Prueba Testigo y de su Examen Personal, las que le fueron entregadas por la Dirección de Personal.

Que, a fs. 856/859, el Sr. GONZÁLEZ presenta recurso al dictamen emitido por la Comisión Asesora Interviniente, en el solicita se declare la nulidad del Acta Final del referido concurso, cuya argumentación pone en duda la transparencia procedimental del Jurado.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 23º de la ordenanza N° 3/08-C.S., se giran las presentes actuaciones a dicha Comisión, a los fines que realice una ampliación de los referidos puntos.

Que, a fs. 860/862, la Comisión Asesora responde a cada uno de los puntos en los que el postulante Mario Abel Uriel GONZÁLEZ hace referencia.

Que el Sr. GONZÁLEZ, luego de notificado y haciendo uso de recurso jerárquico, presenta una ratificación de lo expresado originalmente, la que es girada a Asesoría Letrada a los fines que realice su dictamen.

Que Asesoría Letrada considera que los argumentos que esgrime el recurrente carecen de "...pruebas concretas que pongan en duda la imparcialidad del Jurado, ni se señala ninguna de las causales que habilitan este tipo de quejas, tales como manifiesta arbitrariedad y violación a las formalidades que deban aplicarse en el procedimiento del concurso".

Resol.n° 281 1

Prof. CARLOS BELGRANO
Téc. DIR. MARIANA SANTOS
Dir. Dirección de Personal



2.-

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos No Docentes y a lo acordado en sesión del día 4 de diciembre de 2012,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- No hacer lugar a la impugnación presentada por el postulante Mario Abel Uriel GONZÁLEZ.

ARTICULO 2º.- Aprobar lo actuado por el Jurado interviniente en el Concurso Abierto de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir, con carácter efectivo, un cargo Categoría 7 – Tramo Inicial- del Agrupamiento Administrativo, para desempeñar funciones en la Dirección de Personal dependiente de la Dirección General Administrativa de esta Facultad y establecer el siguiente Orden de Méritos: 1º.- Sr. Carlos Matías COZZOLINO; 2º.- Srta. Laura Soledad MALLIMO; 3º.- Srta. Stella Maris ALMEIDA; 4º.- Srta. María Jimena GUEVARA MENÉNDEZ; 5º.- Sr. Mario Abel Uriel GONZÁLEZ y Srta. Mariana Victoria TESTASECCA; 6º.- Srta. Jéssica Jimena GUTIÉRREZ; 7º.- Srta. Gladys Susana ORDOVINI; 8º.- Srta. Ivana Marcela DEVIA; 9º.- Srta. Ivana Lorena ANDRADE; 10º.- Srta. Andrea Beatriz COMBES; 11º.- Srta. María Laura VÁSQUEZ; 12º.- Sr. Carlos Juan MUÑOZ; 13º.- Sr. Juan Carlos LEÓN ROJAS; 14º.- Sr. Carmelo Duilio CADUTO; 15º.- Srta. Hebbi Beatriz QUIROGA FERNÁNDEZ; 16º.- Cintia Eliana HUDSON; 17º.- Srta. Rita Romina Betsabé DOMÍNGUEZ; 18º.- Sr. Juan Lucas DEANA; 19º.- Srta. Paulina ORTIZ MALDONADO.

ARTÍCULO 3º.- Solicitar al Consejo Superior la designación, con carácter efectivo, del señor Carlos Matías COZZOLINO (D.N.I. N° 26.681.014 – Legajo N° 28.830), primero en el orden de méritos establecido, en el cargo y funciones objeto del presente concurso.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 281



Téc. Univ. MARIANA SANTOS
a/c. Dirección General Administrativa

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO